



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3865

DECRETO N° **15933/** 2018

ARICA, 8 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BAZAN HURTADO PIEDADES IGNACIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

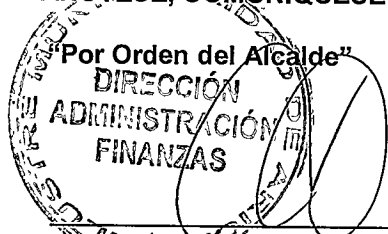
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3865			
Actividad Económica	PELUQUERA			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 431 LOCAL 17			
Nombre del Contribuyente	BAZAN HURTADO PIEDADES IGNACIA			
Rut	24714961-9			
Dirección Particular	PJE SGTO MANUEL MARTINEZ 1139 LAUTARO			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/11/2018	Otorgación N°	3-3865	Fecha
				07/11/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MSV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

